



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MINAYA, 15 DE ENERO DE 2020.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Minaya, siendo las 19,00 horas del día 15 de Enero de 2020, se reúnen los señores concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Juan José Grande González, asistido por el Secretario de la Corporación en Acumulación, D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D^a MARIA JOSE MARTINEZ GOMEZ
- D^a DIANA JIMENEZ TOLEDO
- D^a GEMA LOPEZ JAVEGA
- D. IGNACIO LOPEZ PERONA
- D. JUSTINIANO MUÑOZ SANCHEZ
- D^a MARIA LLANOS CARRETERO
- D^a CRISTINA LOPEZ MASERO

Excusan su asistencia:

- D. RAUL CARRETERO ANTON

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por parte del Sr. Presidente se procede a interpelar a los miembros de la Corporación, sobre posibles alegaciones a las actas de referencia, (7 de noviembre y 17 de diciembre de 2019).

No habiendo alegaciones o rectificaciones a las actas de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las actas del Pleno de 7 de noviembre y 17 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Comunidades y a la Subdelegación del Gobierno para su toma de conocimiento.

PUNTO SEGUNDO: RATIFICACION ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE VILLARROBLEDO Y MINAYA.



ACTA PLENO 15 ENERO 2020 - AYUNTAMIENTO DE MINAYA - Cod.1620723 - 27/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://minaya.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
UVabPpwgwoBjzbfF
g2lKcEwsnE/AT8l09r
gUYuAA6Bw=

Código seguro de verificación: PDE339-J33XTAER

Pág. 1 de 6



Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar de los trabajos realizados por los técnicos del Instituto Nacional-Centro Nacional de información Geográfica, consistentes en reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Villarrobledo y Minaya, levantada por el Instituto Geográfico el día 20 de Julio de 1873, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional.

El día 13 de Noviembre de 2019, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villarrobledo, se procedió a la firma y ratificación del acta, por parte de los componentes de la Comisión de Deslinde de Villarrobledo y Comisión de Deslinde de Minaya, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y del Instituto Geográfico Nacional/Centro Nacional de Información Geográfica.

A fin de que la delimitación municipal recogida en el presente acta pase a ser definitiva, las Comisiones Municipales que la suscriben acuerdan someterla con la mayor brevedad posible a su ratificación Plenaria, con el quórum exigido en el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como cumplimentar la tramitación documental, esto es, la remisión de una copia compulsada de la presente Acta Adicional y del acuerdo del Pleno.

Por parte de Justiniano Muñoz Sánchez portavoz del grupo socialista, manifiesta su disconformidad con la firma del Acta de Deslinde, ya que el Sr. Alcalde incumplió los acuerdo que se tenían. Por un lado convocar un Pleno Extraordinario y Urgente al objeto de designar a un perito que informase técnicamente sobre dicha acta. El Sr. Alcalde incumplió ese compromiso y el grupo socialista manifestó que sus miembros en la Comisión no participarían en la firma de la misma.

En razón de dichas aseveraciones el grupo socialista se va a abstener en dicho punto.

Tras debate del tema por todos los miembros presentes, la Corporación por mayoría absoluta (5 PP) y la abstención del grupo socialista (3 PSOE) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar el Acta Adicional practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Villarrobledo y Minaya, con el quorum establecido en el artículo 47.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a todas las partes firmantes, para su toma de conocimiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para la firma de cualquier documento que fuese necesario para la formalización del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME ESPECIAL SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la propuesta en este punto.





Los informes definitivos de control financiero, "Informe especial sobre procedimientos acordados", una vez finalizados son remitidos al órgano interventor como gestor directo de la actividad económico-financiera, debiendo dar cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el art. 5.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, cuándo en dicho informe se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen.

Dado que de este informe no existe toma de conocimiento por parte del Pleno de la Corporación, se propone que se adopte un acuerdo al respecto.

Por último manifiesta que se trata de valor formal a l informe emitido en su día.

Por parte de Justiniano Muñoz Sánchez portavoz del grupo socialista pregunta al Sr. Alcalde sobre de quien ha sido la idea de este punto del Secretario o suya.

El Sr. Alcalde indica que se trata de que un informe de fiscalización debe de tener cobertura legal como es su aprobación o toma de conocimiento por el Pleno.

M^a Llanos Casas Carretero del grupo socialista indica que este tema ya fue debatido en Pleno en el año 2011, quedando claro las dudas existentes en cuanto a la deuda del Ayuntamiento por lo que no ve necesario una nueva toma de conocimiento.

Dado por debatido el tema por el Sr. se propone la toma de conocimiento de dicho informe de fiscalización.

PUNTO CUARTO: INFORMES DE ALCALDIA.

Se informa por parte del Sr. Alcalde que no hay nada de informes en este punto.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Justiniano Muñoz Sánchez portavoz del grupo socialista, para preguntarse, si ¿realmente ven normal que un Pleno Ordinario, (extraordinario con consideración de ordinario), no se dé cuenta de las resoluciones, informes, acuerdos y pagos de relevancia?.

Además es obligatorio traer estas resoluciones al Pleno.

Ustedes han eliminado la Comisión de Gobierno, la totalidad de comisiones informativas, no están completos los expedientes y no se contesta a nuestras preguntas, incluso tenemos impagadas nuestras asistencias de los años 2017 y siguientes. Para una comisión que crean y se reúne, no se ejecutan sus acuerdos.

No cumplen los acuerdos del Pleno, ejemplo, se sigue sin aclarar y separar la propiedad del Ayuntamiento en el terreno.

¿en qué situación se encuentran los terrenos o propiedades del Ayuntamiento, y que contratos existen, cuando se acordaron?.





El Sr. Alcalde indica que las Resoluciones no son de obligado cumplimiento en los Plenos Ordinarios, no siendo este el caso aunque venga a sustituir un Ordinario. No obstante manifiesta que en el siguiente Pleno se dará traslado de todas las Resoluciones aprobadas desde el último Ordinario.

Interviene de nuevo el portavoz del grupo socialista para manifestar de forma literal.

“ Sr. Alcalde, hablemos de su gestión. La gestión del PP 2011-2020.

Ustedes mismos reconocen que en nueve años no han sido capaces de hacer un presupuesto real, creo que con ello ustedes mismos se autocalifican..

Se gastaron 9.000,00 € para sumar facturas que ya estaban sumadas y aprobadas en comisión de gobierno.

Año 2011 y 2012.

Ustedes (PP) desestiman los 16 contratos y no ejecutan el Taller Minaya II.....-315.000 €

Incluyen 30.000,00 € factura de la Mancomunidad Pedralta en pago a proveedores del Ayuntamiento como factura del Ayuntamiento.....-30.000 €

Cierran ustedes (PP) la ludoteca y las clases de adultos , los despidos de personal suponen unos 30.000 €.....-30.000 €

Pierden las ayudas del POM por no justificar a tiempo -90.000 €.....-90.000 €

No incluyen en pago a proveedores dos facturas por valor de 90.000 € y 40.000 € respectivamente.

La primera acción del PP ha generado un gasto en abogados, intereses y acuerdos por encima de 230.000 €.....-230.000 €.

La segunda factura está aún sin pagar, y lo que es peor, el PP mintió diciendo que había un expediente abierto, resultando después de años que no había expediente alguno.

Año 2013 y 2014.

El PP adjudica sin cumplir la legislación vigente la obra del salón multiusos, que el PSOE dejó solicitada y aceptada. Tienen que devolver los 90.000 € concedidos.....-90.000 €

Año 2015 y 2016.

Se deja de cobrar las ayudas a domicilio incumpliendo la ordenanza vigente.....-100.000 €

El Ayuntamiento Popular devalúa las viviendas perdiendo más de 100.000 € de ingresos ese año.....-100.000 €.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Según se nos contesta a posteriori, en 2015 se incrementan las jornadas y sueldos de ciertos trabajadores por ser viable gracias a la situación económica del Ayuntamiento. Más de 20.000 €/año.....-80.000 €.

Año 2017 y 2019.

La gestión en cuanto al solar de la calle Cantarrana con camino real devuelve el Ayuntamiento a los Juzgados, más gastos, un solar perdido y una calle más estrecha.

El PP, dada la buena situación económica del Ayuntamiento, libera a una de sus concejales con un coste de más de 25.000 €/año entre seguridad social y salario. Es curioso que el informe que argumenta esta decisión se fundamente en el incremento de población.....-25.000 €.

Esta es su gestión, la gestión del PP.

- 1.090.000 € fácilmente controlables.
- 1.090.000 € de deuda PP, 1.700.000 € si quitamos el pendiente de cobro, es el resultado del periodo 2011/2019 entre bancos, proveedores y demás servicios.

A todo ello para ser realistas habría que sumar:

- Perdida de subvenciones por no pedirlos. Tan sólo en Mancha Jucar Centro, más de 500.000 € de inversión perdidos por no solicitarlo.
- Centro de Día cerrado y con un grave deterioro, por encima de los 80.000 € sus arreglos.
- Salón Multiusos sin terminar, sin rampa para personas que la necesitan y con problemas para utilizarlo habitualmente.

Se dirige al Sr. Alcalde para indicar que a su pregunta sobre que habrían hecho ellos, manifiesta que ellos además habrían abierto el Centro de Día.”.

Ante estas manifestaciones el Sr. Alcalde indica que la situación del Ayuntamiento no es de lo más saludable, pero que se está trabajando para poder partir de cero y crear otra situación. Este reconocimiento por parte de los vecinos ya que por tres veces seguidas el pueblo le ha negado la confianza al PSOE, dándosela al PP.

Interviene de nuevo Justiniano Muñoz portavoz del grupo socialista que se creó una Comisión de Deslinde y que era necesaria la presencia de un perito, posteriormente el Alcalde incumplió lo pactado.

En Un Pleno se acordó vallar una parcela propiedad municipal, tampoco se ha hecho nada, hay que comprobar el Catastro.

Propone que se haga una depuración de terrenos que son propiedades municipales y que se están usando por particulares, hay bastantes casos.





Justiniano Muñoz portavoz del grupo socialista se ofrece junto con su grupo para colaborar con el equipo de gobierno, en aquello que puedan ser de ayuda.

Ruega al Sr. Alcalde que se proceda a ordenar el pago de las asistencias desde 201.

El Sr. Alcalde manifiesta que se comprobará y se procederá al pago en la próxima disposición de pagos.

M^a Llanos Casas Carretero del grupo socialista manifiesta que el Centro de Día es de titularidad municipal desde Octubre y sigue cerrado hay que hacer lo necesario para que se ponga en funcionamiento.

El Se. Alcalde manifiesta que se van a reunir con el grupo socialista para hablar del Centro de Día y buscar soluciones a su puesta en funcionamiento.

Indica que se va a trabajar para que se haga la petición de energía eléctrica y que autoricen el transformador. Por otro lado debemos de tener una memoria técnica que cuantifique el acondicionamiento del Centro para poder utilizarlo y ver de donde poder conseguir subvenciones o financiación para ello.

Por último interviene Justiniano Muñoz Sánchez dirigiéndose a Diana Jiménez Toledo para manifestar que en el último Pleno al dirigirse a ella, sólo era para indicar que había que tener en cuenta la responsabilidad en que puede incurrir a la hora de votar.

Siendo las 19,45 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA PLENO 15 ENERO 2020 - AYUNTAMIENTO DE MINAYA - Cod.1620723 -
27/02/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://minaya.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
UVabPpwgwoBjzbfF
g2lKCeWsnE/AT8l09r
gUYuAA6Bw=

Código seguro de verificación: PDE339-J33XTAER

Pág. 6 de 6